

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 02-2024- MDLM/CS-1.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Siendo las 18:00 horas del día 16 de abril de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de La Molina, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 02-2024- MDLM/CS-1., referido a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, designado mediante Formato N° 03-2024-DCS de fecha 02.04.2024, integrado por:

- Barbara Kari Olivares Vallejos : Presidente Titular
- Jorge Antonio Collantes Hoyos : Primer miembro Titular
- Carlos Americo Cabello Quito : Segundo miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como agenda lo siguiente:

1. AGENDA

- Subsanación de la oferta.
- Admisión de ofertas.
- Evaluación de Ofertas
- Calificación de Ofertas
- Otorgamiento de la Buena Pro

2. SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

Al respecto, mediante el Acta de admisión del 11 de abril de 2024, el Comité de Selección acordó otorgar tres días hábiles para que el DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO subsane su oferta. Este acuerdo fue notificado el SEACE mediante la Carta N° 001-2024-CS AS N° 002/MDLM, del 11 de abril de 2024. El plazo para la subsanación vencía el 16 de abril de 2024; siendo subsanado el 12 de abril de 2024, conforme se reproduce a continuación:

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10199438609
Consortio	No
Nombre o razón social	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	11/04/2024	3	Publicado	(728546 KB)	Si

1 registros encontrados. mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. ADMISION DE LA OFERTA:

El comité de selección revisó los documentos de presentación obligatoria para la admisión y los documentos subsanados, concluyendo con total libertad y conocimiento, la admisión de la oferta del postor DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO

4. EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité de Selección, procede con la evaluación de la oferta que fue admitida, de acuerdo a los Factores de Evaluación previstas en las Bases.

Los integrantes del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista la oferta presentada y que la misma fue revisada por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados conforme al siguiente detalle:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN		Puntaje
A	PRECIO	S/434,760.00	50.00
B	VALORES NUTRICIONALES	---	---
	Hojuela de Cereales Enriquecidos Azucarado Energía (Kcal/100g)	351.51% de energía (kcalo/100g)	4.00
	Cereal Instantáneo- Energía (kcal/100g)	324.81 % de energía (kcalo/100g)	4.00
	Leche Evaporada Entera-Proteínas (g/100g)	6.00 % de proteína en (g/100 g)	0.00
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	---	---
	Parámetro de cumplimiento de la Certificación Higiénico Sanitario de la fábrica de Hojuela de Cereal Enriquecido	99%	5.00
	Parámetro de cumplimiento de la certificación Higiénico Sanitario de la fábrica de Cereal Instantáneo:	99%	5.00
	Parámetro de cumplimiento de la certificación Higiénico Sanitario de la fábrica de Leche Evaporada:	99.37%	5.00
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	---	---
	Hojuela de Cereal Enriquecido:	90.01%	1.00
	Cereal Instantáneo:	90.01%	1.00
	Leche Evaporada:	99.65%	4.00
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	---	---
	Ración 1: (Hojuela de Cereal Enriquecido Azucarados + Leche Evaporada)	100%	5.00
	Ración 2: (Cereal Instantáneo + Leche Evaporada)	100%	5.00
TOTAL			89.00

5. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA:

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación señalados en el Capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, concluyendo que el postor ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por lo que se declara como oferta CALIFICADA, según se muestra a continuación:

N°	POSTOR	MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE	ESTADO
1	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	S/939,279.48	CALIFICADA

6. ACUERDOS:

Acto seguido, luego de los resultados correspondientes de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. De acuerdo a los resultados de la admisión, evaluación y calificación se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO, quien ha ofertado la suma total de S/434,760.00 soles en el marco del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 02-2024- MDLM/CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE"
2. Publicar los resultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 19:00 horas del 16 de abril de 2024, se dio por concluida la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los presentes.



Barbara Kari Olivares Vallejos
Presidente Titular



Jorge Antonio Collantes Hoyos
Primer Miembro Titular



Carlos Américo Cabello Quito
Segundo Miembro Titular

ACTA DE ADMISION
ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 02-2024- MDLM/CS-1.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Siendo las 17:00 horas del día 11 de abril de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de La Molina, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 02-2024- MDLM/CS-1., referido a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, designado mediante Formato N° 03-2024-DCS de fecha 02.04.2024, integrado por:

- Barbara Kari Olivares Vallejos : Presidente Titular
- Jorge Antonio Collantes Hoyos : Primer miembro Titular
- Carlos Américo Cabello Quito : Segundo miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como agenda lo siguiente:

1. AGENDA

Admisión de ofertas.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente de Comité de Selección informa que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, las siguientes empresas registraron su participación a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10199438609	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	2024-04-05 06:56:27.0	Válido
2	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	2024-04-05 14:39:09.0	Válido
3	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	2024-04-03 12:05:02.0	Válido
4	20510051395	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	2024-04-03 22:57:17.0	Válido
5	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	2024-04-02 11:07:03.0	Válido
6	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2024-04-02 08:58:08.0	Válido
7	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	2024-04-05 12:57:45.0	Válido
8	20608183478	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C	2024-04-03 23:24:52.0	Válido
9	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.	2024-04-04 23:35:19.0	Válido

3. APERTURA DE OFERTAS:

El presidente del comité de selección informó que según cronograma del procedimiento la

presentación de ofertas fue el 10 de abril de 2024 hasta las 23:59 horas; por lo que, al verificarse a través del Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron las siguientes empresas:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura	AS-SM-2-2024-MDLM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
Número de Contratación	M.D.LA MOLINA-2024-432

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10199438609	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	10/04/2024	18:32:34	10199438609	10/04/2024	18:34:36	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

4. ADMISION DE LA OFERTA:

El comité de selección revisó los documentos de documentación obligatoria para la admisión de la oferta y manifiestan que la misma fue revisada por cada uno de los presentes.

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la oferta presentada, según se muestra a continuación:

N°	Documentos para la admisión de la oferta	ESTADO
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
	Para Hojuela de cereales enriquecidos azucarados, Cereal Instantáneo y leche evaporada	-----
e	Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que para la elaboración de los productos materia de la presente adquisición, se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%), en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470.	Si Cumple
f	Copia simple del Registro Sanitario vigente de los productos ofertados, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si Cumple
g	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado	La copia del certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP para el cereal instantáneo no se encuentra vigente al momento de la presentación de ofertas.

	por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	
H	Copia del Certificado de Fumigación o de saneamiento ambiental de la planta productora y almacenes, vigente a la fecha del acto público. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación y Desinfección y debe cumplir con lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA.	Si Cumple
I	Carta de Garantía que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma en un plazo no menor de 60 días contados a partir de la fecha de entrega del producto en el almacén de la Entidad.	Si Cumple
j	Copia del certificado de Calidad/conformidad, emitido por una entidad certificadora inscrita ante INACAL (Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico y Toxicológico) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases. Deberá constatar la fecha de producción y fecha de vencimiento, dicho certificado deberá estar referido por cada producto ofertado, vigente a la fecha de la presentación de ofertas; El documento normativo para la Leche Evaporada la certificación es NTP 202.002:2019 Leche y Productos Lácteos. y para la hojuela de cereal enriquecido azucarado y cereal instantáneo la NTP-ISO 2859-2:1999 (revisada el 2018) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 2: Planes de muestreo clasificados por calidad límite (CL) para la inspección de lotes aislados (Procedimiento A) (CL 12.5%).	Si Cumple
k	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
L	El precio de la oferta en Nuevos Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple

Con respecto, a la documentación observada, en el folio 44 presentó la Resolución Directoral N° 5033-2021/DCEA/DIGESA/SA, del 6 de setiembre de 2021, mediante el cual se resolvió otorgar la certificación de validación técnica oficial del plan HACCP a favor de la empresa SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC. Asimismo, en el artículo 2 de la resolución citada, se indica que la vigencia de la validación técnica oficial del plan HACCP es de dos (2) años contados a partir de la fecha emisión.

Por su parte, en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para admisión de la oferta" de las bases se estableció la presentación del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP para el cereal instantáneo: " g) del numeral 2.2.1.1 "Documentos para admisión de la oferta" de las bases integradas, se estableció la presentación de la "Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

Adicionalmente, cabe indicar que el cronograma del procedimiento de selección estableció el 10 de abril de 2024 la presentación de las ofertas.

En atención a la fecha emisión de la certificación de validación técnica oficial del plan HACCP, y presentación de ofertas, se puede deducir que la certificación tiene más de dos (2) años, por lo tanto, no se encontraría vigente a la presentación de la oferta.

Sobre el error advertido en la oferta, cabe indicar que el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que son subsanables *“la no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública”*. Adicionalmente en el numeral 60.3. del mismo artículo se precisó que *“Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga”*. En nuestro caso particular, la Resolución Directoral que otorga la certificación de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP para el cereal instantáneo se encuentra dentro del supuesto de certificaciones, por lo tanto, sería materia de subsanación.

Por lo antes indicado, este órgano procederá a notificar al postor el error formal, para que el plazo de tres (3) días hábiles cumpla con subsanar la documentación, conforme al numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de la subsanación se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

5. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan lo siguiente: i) Notificar al postor el error advertido en la oferta, para que el plazo de tres (3) días hábiles cumpla con subsanar la documentación, conforme al numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de la subsanación se realiza a través del SEACE. y ii) Continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección en la medida que el postor cumpla con subsanar su oferta.

No habiendo otro tema que tratar y siendo 18:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.


Barbara Kan Olivares Vallejos
Presidente Titular


Jorge Antonio Collantes Hoyos
Primer Miembro Titular


Carlos Americo Cabello Quito
Segundo Miembro Titular